



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCION INFORMATICA (GRUPO A2) CON CARÁCTER SUSTITUTO, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la preceptiva autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario Reina Sofía en sesión celebrada el 13 de julio de 2021 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, **DOS** puestos de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCION INFORMATICA (GRUPO A2)**, con carácter sustituto, en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

**LA DIRECTORA GERENTE
P.S. EL DIRECTOR ECONOMICO-ADMVO Y/O DE SS.GG**

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021	
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA	Página	1/12	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN INFORMÁTICA (GRUPO A2) CON CARÁCTER SUSTITUTO, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN INFORMÁTICA (GRUPO A2)

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (T.I.C) del Hospital Universitario “Reina Sofía”.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad a realizar en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (T.I.C) del Hospital Universitario Reina Sofía y las concretas derivadas del perfil competencial que se indica:

Perfil competencial:

- Diseño y desarrollo de aplicaciones web mediante lenguajes como Java EE, PHP, .NET, etc.
- Conocimientos avanzados de Lenguaje SQL y PL/SQL.
- Conocimientos de bases de datos: ORACLE, MS SQL Server, MySQL, Informix, etc.
- Servidores de aplicaciones: Oracle Weblogic, Tomcat, JBoss, etc.
- Conocimientos de APEX.
- Integraciones: Lenguaje HL7, webservices, etc.
- MADEJA y normativa específica de la Junta de Andalucía en desarrollo software. Metodología de gestión de servicios.
- Aplicaciones ofimáticas comunes en el ámbito de la Administración: Libre Office.
- Análisis de datos mediante herramientas de Business Intelligence: Pentaho, Oracle BI, Microstrategy, etc.
- Conocimiento de normas y medidas de seguridad aplicables a Sistemas informáticos en cumplimiento del RGPD, de 25 de mayo de 2018, de la Ley 3/2018 de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021	
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/12	



- Administración de plataforma de formación virtual Moodle.
- Administración de Sistemas Operativos en Servidores.
- Administración de Gestores de Base de Datos.
- Metodologías de gestión de proyectos Prince2.
- Virtualización de sistemas.
- Administración de redes LAN y WAN. Redes Wifi.
- Seguridad perimetral y antivirus. Soluciones tecnológicas actualmente en vigor en el SAS.
- Instalación, administración, diagnóstico y resolución de problemas de sistemas operativos Linux, Windows, etc.
- ITIL.

Funciones Específicas:

- Gestión de un portfolio de proyectos que implican los procesos de integración de los diferentes sistemas de información que se utilizan en el SSPA y que afectan, entre otros al sistema de información hospitalario, Diraya (en sus diferentes módulos, incluyendo los estructurales como la gestión de operadores y aplicaciones (MACO)), Gestión de Personal (GERHONTE), Logística (SIGLO), Laboratorio (MPA), etc. Dicha gestión conlleva el conocimiento de las estructuras y bases de datos que dan servicio a los sistemas antes mencionados, así como las interrelaciones entre los distintos ámbitos de negocio en el Hospital y con Atención Primaria en su área de referencia.
- Gestión y control de dicha integración que contemplará todas las fases del ciclo de trabajo: análisis de necesidades, diseño de la solución, desarrollo y/o configuración de las herramientas necesarias para la implantación, mantenimiento y soporte.
- Explotación de datos para control y evaluación de la calidad de los procesos asistenciales y cuadro de mandos.
- Sistemas de explotación de datos corporativos: MTI, DIABACO, BDU, Listados.
- Participación en la consecución de los objetivos de la estrategia digital con especial incidencia en la Historia Clínica Digital y la eliminación de papel.
- Apoyo técnico, coordinación y colaboración con la Dirección y los distintos responsables de gestión de los Centros para el cumplimiento de los objetivos anuales de la Unidad e individuales de los profesionales que la integran.
- Administración aplicaciones Sanitarias Diraya: CENTINELA, PODUE, ESTRUCTURA, PID, GADU, CITACIÓN (administración y gestión de agendas).
- Administración aplicaciones EASP: DCM, COAN
- Sistemas Telecomunicaciones corporativos:
 - Red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.
 - Gestión de líneas de comunicaciones de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021	
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/12	



- Soporte Especializado Comunicaciones y WAN.
- Coordinación de las Tecnologías de la Comunicación: Datos, infraestructura de red para VoIP, Movilidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal estatutario sustituto cuando se incorpore la persona a la que sustituya, así como cuando ésta pierda su derecho a la reincorporación a la misma plaza o función.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.


4. PROCESO SELECTIVO:

La selección de los candidatos se realizará en las siguientes fases:

4.1.- Primera fase: PRUEBAS ESPECIFICAS:

- **4.1.1.- PRUEBA teórica:** Los/las candidatos/as serán sometidos a una prueba objetiva escrita relacionada con las funciones del puesto recogidas en el punto 1.5 de las bases, al objeto de valorar los conocimientos específicos del puesto convocado. Esta prueba constará de un cuestionario de 30 preguntas tipo test – más 2 de reserva - con cuatro respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará aplicando la siguiente fórmula $10/P$, donde P es el número de preguntas no anuladas. **La puntuación máxima posible será de 10 puntos.** Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática $(A-E/4) \times (10/P)$ donde A = número de aciertos y E = número de errores.

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HIT A		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/12





- **4.1.2.- PRUEBA práctica:** Los/las candidatos/as serán sometidos a una prueba práctica relacionada con las funciones del puesto recogidas en el punto 1.5 de las bases, al objeto de valorar los conocimientos específicos del puesto convocado. Esta constará de un cuestionario de 20 preguntas tipo test – más 2 de reserva - con cuatro respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará aplicando la siguiente fórmula $10/P$, donde P es el número de preguntas no anuladas. **La puntuación máxima posible será de 10 puntos.** Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática $(A-E/4) \times (10/P)$ donde A = número de aciertos y E = número de errores.

Para ser declarados APTOS y poder continuar en el proceso selectivo, los/as candidatos/as deberán superar **ambas pruebas** y alcanzar **al menos 5 puntos en cada una de ellas**. La superación de estas pruebas únicamente determinará la condición de “APTO”, y su puntuación no será tenida en cuenta a efectos de baremación.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

4.2.- Segunda fase:

BAREMO DE MÉRITOS: A los candidatos que superen la fase anterior se les valorará los méritos que presenten conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II. (BAREMO GENERAL DE BOLSA UNICA GRUPO B.- MAXIMO 135 PUNTOS).

La puntuación final vendrá determinada, exclusivamente, por la puntuación obtenida en el baremo de méritos del Anexo II.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.


5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar por parte de la Comisión de Valoración, tanto los del perfil competencial como los correspondientes Anexo II.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/12





El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, podrá presentarse en el Registro de Entrada de este Hospital en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avenida Menéndez Pidal s/n, C.P. 14004, Córdoba.

En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, los aspirantes deberán remitir antes de la finalización del plazo de solicitudes, un telegrama a la Unidad de Personal o bien vía fax al núm. 957010340 a la Dirección Gerencia del Centro, indicando tal circunstancia.

PLAZO DE PRESENTACION: 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de dos días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración** cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Directora Gerente del H.U. Reina Sofía ó persona en quien delegue.

Vocales:

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021	
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/12	



- Jefe de Servicio de Informática del H.U. Reina Sofía.
- Dos vocales a propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del H.U. Reina Sofía.

Secretario:

- Un miembro de la Dirección E.- A. de Personal del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021	
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/12	



ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I.
núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en
_____, C.P. _____ localidad
de _____, provincia de _____, teléfono
_____.

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura de DOS puestos de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCION INFORMATICA (GRUPO A2)**, con carácter interino, en el Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba, y en base a ello

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2.021

Fdo.: _____

DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA". CÓRDOBA.

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021	
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/12	



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

Técnico/a Medio de Función Administrativa (Opción Informática)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021	
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA	Página	9/12	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			




b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea,			

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021	
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA	Página	10/12	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		
	x ____		

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGneZz1SVR	Fecha	12/08/2021
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/12





e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.			
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

Código:	6hWMS838PFIRMAH8mmhShGne2z1SVR	Fecha	12/08/2021	
Firmado Por	JOSE LUIS GOMEZ DE HITA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/12	